

LOS MERCADOS DE EMISIONES DE CARBONO EN LA COP25 DE MADRID: UNA AMENAZA PARA LOS PUEBLOS, LA POLÍTICA Y EL PLANETA



RESUMEN

El presente informe se propone desmitificar los mercados de emisiones de carbonoⁱ. En él se describen:

- › El fracaso de los mercados de emisiones de carbono como instrumentos para reducir las emisiones o de acción verdadera frente al cambio climático;
- › Los impactos terribles que conllevan los mercados de emisiones de carbono para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;
- › Cómo se usan los mercados de emisiones de carbono para fortalecer el poder empresarial, esquivar las responsabilidades de los contaminadores históricos adinerados e impedir que se adopten medidas urgentes y equitativas frente al cambio climático;
- › Qué está en discusión ahora en la COP25 en España, y los desafíos que enfrentamos como movimiento por la justicia climática.

INTRODUCCIÓN

El año 2019 ha sido un año de impactos climáticos aceleradosⁱⁱ y se ha caracterizado por el crecimiento del movimiento por la justicia climáticaⁱⁱⁱ y la cobertura periodística^{iv} creciente de la crisis del clima. Las negociaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre el clima de este año, es decir la 25a Conferencia de las Partes (COP25) que tendrá lugar en Madrid, España, probablemente atraigan la atención de nuevos públicos. La COP25 podría convertirse en el blanco de acción de un movimiento mundial decidido que rechaza las falsas soluciones frente al cambio climático y exige reducciones de las emisiones en origen, justicia climática, ambición y equidad.

Un punto clave en la mesa de negociación en Madrid serán las **normas internacionales para los mercados de emisiones de carbono**. Si este año se llega a alguna resolución sobre los mercados de emisiones de carbono, los países y empresas contaminadoras probablemente la promocionarán como un buen resultado, una pieza



fundamental en el camino para reducir el calentamiento global. Desdichadamente, su resultado es el opuesto.

Los análisis varían^v, pero con la tasa actual de emisiones a nivel mundial, es probable que agotemos el presupuesto de carbono para mantener el aumento de la temperatura por debajo de 1,5 grados Celsius antes de 2025^{vi}. Según la ciencia, simplemente no tenemos más espacio atmosférico para liberar más carbono. El grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC)^{vii} dice que para mantener el aumento de la temperatura por debajo de 1,5 grados Celsius y evitar impactos irreversibles tenemos que reducir drásticamente las emisiones en origen. Los mercados de emisiones de carbono funcionan bajo la premisa falsa y poco científica de que la compensación de emisiones y la venta de permisos para contaminar reducirán el calentamiento global.

Los compromisos actuales asumidos por las Partes en el marco del Acuerdo de París ya nos encaminan a un calentamiento desastroso de 3 a 5 grados Celsius^{viii}, y la problemática meta de carbono “cero neto” en el acuerdo representa una vía de escape que conduce a riesgosas tecnologías de supuestas emisiones negativas y mercados de carbono. Una resolución sobre los mercados

de emisiones de carbono implicaría incluso más emisiones, con un mayor aumento de la temperatura, uso continuado de combustibles fósiles y décadas de inacción, distracción y acaparamiento del poder y la energía por las grandes empresas.

PRIMERA PARTE: EL ABC

Los mercados de emisiones de carbono les permiten a los contaminadores comprar el derecho de seguir emitiendo gases de efecto invernadero. En el marco de los regímenes de comercio de derechos de emisión o mercados de carbono, el espacio atmosférico aparentemente se vende y se compra. Esto significa que quienes tengan el dinero y el poder para hacerlo (que también son los más responsables de provocar el cambio climático y deberían estar adoptando las medidas más significativas para reducir sus emisiones en origen) pueden continuar sus operaciones tal como siempre. Los mercados de carbono o de comercio de emisiones existen principalmente bajo dos modalidades: **Topes y comercio; Compensación de emisiones.**

TOPES Y COMERCIO

Topes y comercio es un mecanismo de mercado de emisiones de carbono que existe a nivel estadual/provincial/departamental, nacional, o regional, que les permite a determinados actores (tales como las empresas contaminantes) seguir contaminando, siempre y cuando, en teoría, las emisiones combinadas de todos los contaminadores en ese ámbito no superen determinado límite.

SOSTÉN TEÓRICO DEL SISTEMA DE TOPES Y COMERCIO

1. A nivel(oeestadual/provincial/departamental, regional o sectorial) se establece un “tope” de emisiones.
2. Este tope representa una cantidad limitada de emisiones de carbono (unidades o permisos comerciables donde cada uno representa una tonelada métrica de equivalente de dióxido de carbono) que puede ser usada por los contaminadores que operan dentro del esquema de comercio.
3. Los contaminadores tienen asignada cada uno una cuota de emisiones, es decir, la cantidad de carbono que pueden emitir.
4. Si el contaminador A mantuvo sus emisiones por debajo de su límite, tiene unidades excedentes (permisos sin usar) que puede venderle al contaminador B.
5. Esto le permite al contaminador B seguir contaminando más allá de su propio límite.

6. Entre los ejemplos de esquemas de topes y comercio se encuentran: el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE^{ix} (que por cierto ha significado un aumento de las emisiones); el régimen de comercio de derechos de emisión de Corea del Sur; y el sistema de topes y comercio sub-nacional de California, en Estados Unidos.

COMPENSACIÓN DE EMISIONES

Las compensaciones son supuestas “reducciones de emisiones” derivadas de proyectos que se presentan como alternativas a otras actividades más contaminantes. Algunos ejemplos son: la construcción de una represa hidroeléctrica en lugar de una usina de energía a carbón; actualizar una usina a carbón para que sea más eficiente desde el punto de vista energético; o plantar árboles para absorber carbono que ya fue emitido. Estas “reducciones” se convierten en bonos comerciables que otro emisor puede comprar. Los bonos hipotéticamente compensan las emisiones reales del comprador.

En realidad, esto le permite al comprador seguir emitiendo, en lugar de exigírsele que reduzca sus emisiones en origen. Esto puede llevarse a cabo en países en desarrollo en nombre de países desarrollados, pero también sucede cada vez más dentro de los países desarrollados^{xi}.

La diferencia entre la compensación de emisiones y los esquemas de topes y comercio es que la compensación implica el comercio de “reducciones” correlativas a una línea de base proyectada (es decir, comparar las “reducciones” con “lo que hubiera sucedido”). El esquema de topes y comercio implica el comercio de emisiones absolutas. Sin embargo, esto no significa que el esquema de topes y comercio sea “mejor” que el de compensación, ya que el proceso de establecer un tope y asignar los permisos está dominado por los grandes emisores empresariales.

SOSTÉN TEÓRICO DE LA COMPENSACIÓN DE EMISIONES

1. Una actividad que pretende reducir o eliminar emisiones se lleva a cabo, a menudo en un país en desarrollo o en otro lugar del estado o país.
2. Esta actividad genera derechos de emisión o bonos, que pueden venderse a un contaminador (por lo general en un país desarrollado y a menudo uno sujeto a un tope) para que el contaminador pueda seguir contaminando como antes o incluso aumentar sus niveles de contaminación.

3. Esta actividad, en lugar de contribuir a una reducción real de las emisiones, supuestamente “compensa” las emisiones generadas en otro lugar del mundo.

EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO

El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) es el esquema de mayor envergadura de la ONU para la compensación de emisiones y fue establecido en el marco del Protocolo de Kioto (2007) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Este esquema les permite a los países desarrollados comprar reducciones de emisiones de los países en desarrollo en la forma de certificados de reducción de emisiones (CER, por su sigla en inglés), en lugar de hacer ellos mismos esas reducciones en origen en su propio país.

Desde que se lo concibió, el MDL ha estado plagado de problemas. En el marco del esquema, se les concedieron derechos de emisión a proyectos que hubieran tenido lugar de todas formas^{xii}. Una contabilización cuestionable llevó a que los contaminadores recibieran bonos por actividades dudosas. Un ejemplo fue la perversa sobreproducción del gas de efecto invernadero HFC-23^{xiii}, llevada a cabo por fabricantes que luego recibieron grandes cantidades de bonos por capturar el gas posteriormente. La ausencia de salvaguardas suficientes ha provocado graves abusos de derechos humanos y degradación ambiental^{xiv}. Algunos ejemplos de proyectos MDL son: el llamado “carbón limpio”; la incineración de desechos; y proyectos hidroeléctricos que han provocado conflictos por los derechos a la tierra, devastación ambiental y amenazas a la supervivencia de Pueblos Indígenas^{xv}.

El MDL vino acompañado del esquema de Implementación Conjunta, un esquema a nivel nacional diseñado únicamente para aquellos Estados con una meta de reducción en el marco del Protocolo de Kioto (es decir, los países desarrollados). El esquema de implementación conjunta demostró ser igual de problemático que el MDL, ya que el 97% de sus bonos se emitían por la “Vía 1”, es decir, la vía que permite que el establecimiento de normas, la aprobación de proyectos y la verificación de los bonos sea determinada por los Estados mismos (en lugar que por un comité de supervisión independiente). Esto dio lugar al llamado “lavado de aire caliente” y otros problemas que socavaron por completo el objetivo del esquema^{xvixvii}.

ESQUEMA DE TOPES Y COMERCIO DE CALIFORNIA

El esquema de topes y comercio de California, en Estados Unidos, es un esquema estadual que también permite compensar las emisiones^{xviii}. Las compensaciones obtenidas por fuera del sistema (por ejemplo, de bosques en otro país) comprometen adicionalmente este sistema de topes y comercio. De gran preocupación es la introducción de las Normas de Bosques Tropicales de California (TFS, por su sigla en inglés) que aspiran a usar un tercio de los bosques tropicales del mundo, incluidas algunas zonas de la Amazonia, para otorgar compensaciones en el esquema de topes y comercio de ese estado. Tanto el esquema de comercio como las TFS han enfrentado fuerte resistencia por poner en riesgo los derechos de los habitantes de los bosques tropicales y también la supervivencia de los bosques tropicales en sí mismos^{xix}.

SEGUNDA PARTE: LOS PELIGROS

Hay cuatro razones principales por las cuales nosotros nos ponemos del lado de las organizaciones de justicia climática y de los grupos en defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas y nos oponemos a los mercados de emisiones de carbono:

1. Los mercados de emisiones de carbono no reducen las emisiones ni representan ninguna acción verdadera frente al cambio climático

Quizás la razón más evidente para no adoptar esquemas de mercados de emisiones de carbono es el hecho que **simplemente no cumplen la función para la que supuestamente se crearon**. Bajo estos esquemas las emisiones mundiales continuaron aumentando. El precio del carbono se mantuvo ridículamente bajo^{xx} ya que los gobiernos subastan las cuotas a muy bajo costo para atraer a la industria de los combustibles fósiles. El control empresarial sobre el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE era tan fuerte que fue notoriamente criticado por vender bonos a un costo tan bajo como de 4 euros cada uno^{xxi}—comparable al precio de una taza de café y un pastel. No hay pruebas^{xxii} de que el esquema redujera las emisiones de la UE, aunque es claro que las ganancias empresariales fueron desenfrenadas^{xxiii}. En lo que hace al MDL, la Comisión Europea concluyó en 2016 que solo el 2% de los proyectos^{xxiv} llevados a cabo en el marco del esquema tenían altas probabilidades de ser efectivos.

Los mercados de emisiones de carbono están llenos de fallas intrínsecas que los hacen inviables.

Quienes participan en los esquemas de topes y comercio (como el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE y el esquema de topes y comercio de California) han podido usar bonos internacionales de los esquemas de compensación (tales como el MDL). Este vacío legal hace que el “tope” del sistema de topes y comercio sea efectivamente inútil, ya que los derechos de emisión dentro del sistema ya no están limitados efectivamente por un tope. **En lugar de reducir las emisiones, el comercio de emisiones de carbono las aumenta^{xxv}.**

Los problemas de monitoreo hacen que sea difícil llevar registro de si realmente se llevaron a cabo los proyectos de compensación de emisiones y de cuánto carbono se ha compensado en realidad. La compensación de emisiones también exige hacer suposiciones científicamente dudosas: mezclar derechos de emisión derivados de distintos esquemas de compensación implica que las compensaciones de emisiones de carbono de distintas fuentes se cuentan como “iguales”. El carbono resultante de la quema de combustibles fósiles en un lugar del mundo no se puede “contrarrestar” compensándolo con el carbono de los ciclos naturales del carbono terrestre, ya que no es así como funcionan los ecosistemas.

Es más, la compensación de emisiones contabiliza emisiones hipotéticas: “lo que se habría emitido si esta actividad no se hubiera llevado a cabo”. Ya que es prácticamente imposible cuantificar las cifras reales, este enfoque incentiva a hacer trampa, por ejemplo, predecir de forma fraudulenta o producir más contaminación al inicio, para poder acumular derechos de emisión adicionales^{xxvi} cuando la contaminación se reduce.

En un caso en Nigeria^{xxvii}, a las empresas se les concedieron derechos de emisión para reducir (ni siquiera eliminar) la quema de gas. Como la quema de gas ya es ilegal en el país, son efectivamente recompensadas por violar la ley. Además, reducir las quemadas de gas ya es parte del plan nacional de Nigeria para hacer una transición al GNL (Gas Natural Licuado). Este tipo de contabilidad creativa puede hacer que las cosas luzcan bien en teoría, pero no se puede negociar con la ciencia.

2. Los mercados de emisiones de carbono acarrear impactos terribles para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales

Los Pueblos Indígenas y las comunidades locales vienen resistiendo los esquemas de compensación de emisiones de carbono desde hace tiempo ya que los consideran formas de colonialismo climático^{xxviii}. Tales esquemas han generado conflictos, abusos empresariales, relocalización forzada y amenazas de genocidio cultural, particularmente contra los Pueblos Indígenas, agricultoras/es de pequeña escala, habitantes de los bosques, jóvenes, mujeres y sectores de la población no blancos. Estas comunidades lideran la resistencia contra los mercados de emisiones de carbono.

Quizás el más infame de estos esquemas sea REDD (Reducción de emisiones de la deforestación y degradación de los bosques)^{xxix}. REDD es un esquema de compensación de emisiones de carbono que presuntamente recompensa a los gobiernos, empresas y habitantes de los bosques en muchos de los países desarrollados por dejar sus bosques intactos.



"Los mercados no reducen carbono", "No comercialicen la contaminación, no a Topes y Comercio". Protesta contra el auge de los mercados de carbono en la COP23 en Bonn, Alemania. Imagen de Francesca Gater, 2017.

Lamentablemente, este mecanismo ha provocado: desalojos violentos y a gran escala en nombre de la “conservación”; acaparamientos de tierra por grandes empresas para dar lugar a plantaciones de monocultivos; e incluso una nueva forma de “esclavitud del carbono”^{xxx}, en la cual personas particulares y sus familias están obligadas por contrato a manejar los bosques durante décadas sin compensación económica. Tal como sucede con todos los mecanismos de mercado, REDD está plagado de vacíos legales que conducen a manipulación, corrupción y explotación.

3. Los mercados de emisiones de carbono son una distracción peligrosa

Sabemos que las soluciones verdaderas a la crisis climática existen y funcionan a escala: transición justa y rápida^{xxxi} de nuestros sistemas energéticos para prescindir de los combustibles fósiles; terminar con la agricultura industrial ^{xxxii} y promover la agroecología^{xxxiii}; frenar las plantaciones de monocultivos^{xxxiv}; proteger los bosques y garantizar los derechos a la tierra para las comunidades rurales y Pueblos Indígenas^{xxxv}; manejo comunitario de bosques^{xxxvi}; dismantelar el control empresarial sobre nuestros sistemas de vida, que asfixia la biodiversidad; y oponernos a la financierización de la naturaleza^{xxxvii}; y garantizar normas para las empresas y derechos para los pueblos^{xxxviii}. Estos enfoques transformadores -y muchos más también- nos llevarán a pasos agigantados hacia un mundo más justo y seguro.

En lugar de obligar a los países ricos a aportar la cuota parte que les corresponde en materia de los esfuerzos climáticos, los mercados de emisiones de carbono les dan licencia política y ambiental para seguir destruyendo el clima bajo el disfraz de “cooperación internacional”, mientras que los países en desarrollo son devastados. Los países ricos también argumentan ^{xxxix} que el dinero recibido por los países del Sur a través de los mercados de emisiones de carbono debería contabilizarse como financiamiento para el clima, lo que les evitaría tener que pagar su deuda climática y ecológica, además de la cuota parte justa que les corresponde de financiamiento público adicional para apoyar las actividades de mitigación y adaptación en los países en desarrollo.

Los mercados de emisiones de carbono son una solución falsa. Al igual que otras soluciones falsas como REDD+, la captura y almacenamiento de carbono (CCS, por su sigla en inglés)^{xl}, la intensificación sostenible ^{xli} y la agricultura climáticamente inteligente^{xlii}, que no le hacen frente a los agentes reales del cambio climático, los mercados de emisiones de carbono les permiten a los emisores históricos eludir sus obligaciones y evitar reducir sus emisiones, al tiempo que dan la ilusión de estar “adoptando acciones frente al cambio climático”.

4. Los mercados de emisiones de carbono fortalecen el poder empresarial

Desde hace bastante tiempo, las empresas mineras y de energía y otras industrias de uso intensivo de energía cabildan a favor de la expansión de los mercados de emisiones de carbono en la escena mundial. Las grandes empresas de combustibles fósiles como Shell han incluido la compensación de emisiones^{xliii} como componente importante de su estrategia, lo que les permite seguir expandiéndose indefinidamente. Quieren garantizar (del mismo modo que ayudaron a darle forma al Acuerdo de París^{xliii}) que el ‘reglamento de París’ incluya los mercados de emisiones de carbono, porque esto les aseguraría al menos otra década más de ganancias. Sin embargo, esto significaría el fin del juego para el clima.

En lugar de reducir el calentamiento global, los mercados de emisiones de carbono han oficiado como una de las intervenciones de la industria de los combustibles fósiles más obstructivas^{xliv} en el proceso de la ONU de cara al cambio climático. Junto con otras soluciones falsas, reiteradamente han desmotivado y desviado un acuerdo más ambicioso. La lucha contra los mercados de emisiones de carbono va de la mano de la lucha contra la cooptación empresarial ^{xlvi} de nuestras instituciones democráticas de toma de decisiones, tales como nuestros gobiernos y la CMNUCC, donde las soluciones lideradas por los pueblos son constantemente marginadas al tiempo que los intereses empresariales son el centro de atención^{xlvii}.

TERCERA PARTE: LOS MERCADOS DE EMISIONES DE CARBONO EN LA COP25

Cuando se firmó el Acuerdo de París en el año 2015, era sólo el caparazón de un acuerdo que describía las metas de la comunidad internacional en términos del **qué** debe suceder. En las negociaciones sobre el clima a partir de 2015, la tarea ha sido negociar el reglamento de París, es decir ^{xlviii}, **cómo** sucederá.

El reglamento de París supuestamente debería haberse concluido en la COP24 de Katowice, Polonia, en 2018. Sin embargo, quedan sin resolver algunos puntos. Quizás el punto más importante es el Artículo 6 sobre “cooperación internacional”. La cooperación internacional implica que los países pueden trabajar juntos para implementar sus planes nacionales relativos al clima, es decir sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Esencialmente, es ahí donde algunos países están presionando para que se permita el uso del comercio de emisiones de carbono y la compensación de emisiones como forma de simular cumplimiento de sus promesas de reducción de emisiones determinadas a nivel nacional.

ARTÍCULO 6

El Artículo 6 es un componente bastante polémico del Acuerdo de París que introduce el concepto de “Resultados de mitigación de transferencia internacional” (ITMO, por su sigla en inglés). Los ITMO se refieren esencialmente a la posibilidad de transferir una parte de las contribuciones determinadas a nivel nacional de un país a las contribuciones determinadas a nivel nacional de otro país. Los ITMO podrían incluir posiblemente transferencia de tecnología o financiamiento, pero también hacen referencia crucialmente a los derechos de emisión y los esquemas de comercio de emisiones de carbono. La definición de los ITMO se someterá a negociación durante la COP25. En las negociaciones actuales del Artículo 6, la compensación de emisiones de carbono y el comercio de emisiones de carbono se discuten de una manera que puede resultar confusa, incluso para quienes las están negociando, agregándole aún mayor grado de dificultad a la posibilidad de llegar a un acuerdo informado.

El Artículo 6 incluye tres aspectos:

- **La cooperación directa (Artículo 6.2):** donde las emisiones reducidas en un país pueden contabilizarse para las metas de mitigación de otro país.
- **El nuevo mecanismo de desarrollo sostenible (MDS) (Artículo 6.4):** un mecanismo multi-estatal que algunos intentan desarrollar como algo similar al fallido MDL, gestionado centralmente por un órgano designado por los países. El MDS aspira a ser incluso más amplio que el MDL en su alcance, más accesible a más países y promover supuestamente la mitigación y el “desarrollo sostenible” (aún no definido).

➤ **Los enfoques no relacionados con el mercado (Artículo 6.8):** un punto que introdujo el grupo de países del ALBA (la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos). Este enfoque se concibió como un esfuerzo para detener el avance de los mecanismos de mercado en el marco del Acuerdo de París, ya que se acordó que todos los ejes de trabajo incluidos en el Artículo 6 deben resolverse en paralelo. Sin embargo, cada vez hay mayor presión de los negociadores de los países ricos para que se deje de lado el Artículo 6.8, a fin de garantizar así que se avance en materia de los mercados de emisiones de carbono.

Un punto conflictivo en la negociación del Artículo 6 es si los CER no vendidos (derechos de emisión que ya existen como resultado de proyectos establecidos en el marco del MDL pueden ser usados por los países para cumplir con sus metas del Acuerdo de París o no. Si estos derechos de emisión fueran validados por el Artículo 6, los débiles compromisos actuales determinados a nivel nacional en el marco del acuerdo se diluirían aún más^{xlix}.

Además, se ha pedido incluso que se amplíe la cooperación internacional más allá del comercio de emisiones contaminantes para que abarque también y se avance hacia la financierización y el comercio de las actividades de mitigación y adaptación. De otra parte, las empresas y países ricos (como Estados Unidos) están presionando a favor de un nuevo esquema de compensación de emisiones de las aerolíneas denominado CORSIAⁱ (que comenzaría a funcionar en 2023), vinculado con el acuerdoⁱⁱ. Estas medidas sólo servirán para retrasar la reducción real de emisiones en origen, además de socavar un acuerdo ambicioso y medidas de acción equitativas frente al cambio climático. Dado el rápido crecimiento de las emisiones de la industria aeronáutica, la compensación de emisiones de las aerolíneas podría agravar significativamente el caos climáticoⁱⁱⁱ.



Los mercados de emisiones de carbono acarrearán impactos terribles para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Imagen de Hands Up, 2015.

¿QUÉ PUEDE SUCEDER CON EL ARTÍCULO 6 EN LA COP25?

> **Hay distintas opiniones sobre el Artículo 6 y hasta ahora no se ha llegado a un acuerdo.** Al momento de la COP25, las Partes habrán dedicado cuatro años a debatir sus posiciones, con pocos avances o movimiento de estas posiciones en ese tiempo. Existe mucha presión para concluir las negociaciones sobre el Artículo 6 en 2019.

> **Quizás se llegue a un acuerdo sobre el Artículo 6.** Eso no es una buena noticia; cuando existe este alto nivel de presión para concluir un punto en la CMNUCC, el punto a menudo se aprueba a las apuradas, por lo general a través de tácticas de intimidación y acuerdos tras puertas cerradas. Históricamente, esto ha significado que quienes tienen más poder en las negociaciones son **quienes más probablemente vean satisfechas sus demandas** (es decir los países ricos, los mayores contaminadores históricos). En este escenario, quizás se dé incluso un aumento de las emisiones en comparación con los compromisos a 2030 promovidos en el marco del Acuerdo de París. Además, el Artículo 6.8 quizás quede como un caparazón vacío, a desarrollarse en los próximos años, pero esencialmente dejado de lado para dar lugar a los mecanismos de mercado.

> Esto significa que los mercados de emisiones carbono quizás se conviertan este año en parte integral del reglamento de París. Algunos Estados partes del acuerdo como la UE intentan justificar esto diciendo que cualquier mecanismo nuevo sólo debería contabilizarse como mitigación adicional, es decir, por encima de lo que ya se contabiliza en las contribuciones determinadas a nivel nacional. Sin embargo, **existe el riesgo muy real de que se permita que los mercados de carbono se conviertan en un componente significativo de los esfuerzos de un país para cumplir con sus contribuciones determinadas a nivel nacional.** Esto llevaría a que muchos gobiernos entreguen el control de gran parte de su política nacional climática a mercados de emisiones de carbono controlados por grandes empresas.

> Esto debilitaría aún más los (ya tímidos) planes nacionales de los países ricos. No sólo les daría a los gobiernos carta blanca para seguir contaminando, sino que abriría las puertas a una mayor influencia empresarial en la política climática nacional. **También implicaría mayor presión sobre los países en desarrollo para que ejecuten actividades de compensación de emisiones, y les negaría su derecho a la cuota parte justa que les corresponde del espacio atmosférico,** es decir, a usar el presupuesto de carbono restante con el fin de satisfacer las necesidades básicas de sus pueblos.

ENTONCES, ¿QUÉ VAMOS A HACER EN LA COP25?

Lucharemos para impedir que la CMNUCC incluya mercados de emisiones de carbono, y a tal efecto actuaremos con fuerza y firmeza en la COP25 de Madrid. Exhortamos a los negociadores, elaboradores de políticas, organizaciones de la sociedad civil y los medios a que se nos sumen:

> **Por favor firma nuestra petición para decirle NO a los mercados de carbono.** Haz que firmen tus organizaciones, representantes del gobierno, negociadores y aliados. La petición está disponible para firmarla aquí: <https://tinyurl.com/v57c9j3>

> **Súmatenos en las calles de Madrid** y en los pasillos del poder en la COP25 donde presionaremos en contra de los mercados de carbono, y en contra del relato propagado por los países ricos, las grandes empresas y los medios controlados por las grandes empresas. Debemos decirle: **NO a las falsas soluciones y a las distracciones peligrosas; NO al colonialismo climático; NO al poder e impunidad empresarial.**

> Exigimos que los países aporten la cuota parte justa que les corresponde de los esfuerzos climáticos. Exigimos financiamiento público real y adicional de los países ricos para que los países pobres puedan hacer la transición hacia sistemas energéticos justos, adaptarse a los impactos del clima y que se les indemnice por las pérdidas y daños irreparables.

> La COP probablemente sea un momento mediático crucial. Amplificaremos y levantaremos en alto las voces de las comunidades en la primera línea de impactos, los Pueblos Indígenas y las/os habitantes de zonas rurales que han liderado la lucha contra la compensación de emisiones de carbono durante décadas. Exhortamos a todas/os a que actúen en solidaridad con estas comunidades en la primera línea de impactos y rechacen los mercados de emisiones de carbono.

> Continuamos la lucha contra la cooptación empresarial de la CMNUCC. La sociedad civil no será escuchada hasta que la industria de los combustibles fósiles y otras industrias contaminantes sean expulsadas de las negociaciones sobre el clima.

> Exigimos soluciones verdaderas que tengan como resultado la reducción de las emisiones en origen y nos conduzcan a un mundo más justo y equitativo.

i. También conocidos de distintas maneras como: comercio de emisiones de carbono, mecanismos de mercado, esquemas de compensación de emisiones, esquemas de comercio, mecanismos de desarrollo "limpio" o "sostenible" y el eufemismo más reciente: "mecanismos de cooperación internacional".

ii. <https://www.foei.org/es/noticias/amazonia-incendios-brasil-llamado-de-alerta-biodiversidad-clima>

iii. <https://globalclimatestrike.net/>

iv. <https://www.coveringclimatenow.org/>

v. <https://www.carbonbrief.org/analysis-how-much-carbon-budget-is-left-to-limit-global-warming-to-1-5c>

vi. <https://www.carbonbrief.org/analysis-only-five-years-left-before-one-point-five-c-budget-is-blown>

vii. <https://www.ipcc.ch/report/srcl/>

viii. <https://www.reuters.com/article/us-climate-change-un-global-temperatures-on-track-for-3-5-degree-rise-by-2100-u-n-idUSKCN1N186>

ix. http://www.foeeurope.org/climate/download/FoEE_ETS_Oct2010.pdf

x. Por ejemplo, el esquema de topes y comercio de California incluye compensaciones de emisiones de carbono dentro de California y cualquier otro lugar de Estados Unidos, inclusive los territorios de Pueblos Indígenas.

xi. https://www.foei.org/wp-content/uploads/2014/02/dangerous_distraction.pdf

xii. <https://carbonmarketwatch.org/publications/the-clean-development-mechanism-local-impacts-of-a-global-system/>

xiii. <https://www.internationalrivers.org/blogs/not-yet-assigned/kudos-to-our-friends-at-cdm-watch>

xiv. <https://ips-dc.org/cop21-carbon-market-menace/>

xv. <https://carbonmarketwatch.org/publications/the-clean-development-mechanism-local-impacts-of-a-global-system/>

xvi. <https://carbonmarketwatch.org/2013/03/04/joint-implementation-cdms-little-brother-grew-up-to-be-big-and-nasty/>

xvii. El término "aire caliente" significa la adjudicación excesiva de cuotas de emisión de carbono a los emisores. En el marco del Protocolo de Kioto, se refiere a países de Europa Oriental, de Asia Central y Rusia cuyas emisiones se redujeron, no a causa de políticas climáticas, sino debido a colapsos económicos a principios de la década de 1990.

xviii. <https://www.foei.org/wp-content/uploads/2018/02/REDD-El-acuerdo-California-Acre-Chiapas.pdf>

xix. <https://foe.org/news/california-reduce-emissions-not-pre-tend-offset-tropical-forests-says-broad-coalition/>

xx. <https://law.stanford.edu/publications/why-carbon-pricing-isnt-working/>

xxi. <https://www.theparliamentmagazine.eu/articles/opinion/s-trong-ets-more-crucial-now-ever>

xxii. <https://corporateeurope.org/en/environment/2015/10/eu-emissions-trading-5-reasons-scrap-ets>

xxiii. <https://carbonmarketwatch.org/publications/policy-brief-carbon-leakage/>

xxiv. https://ec.europa.eu/clima/sites/clima/files/ets/docs/clean_dev_mechanism_en.pdf

xxv. <https://www.theguardian.com/environment/2015/aug/24/kyoto-protocols-carbon-credit-scheme-increased-emissions-by-600m-tonnes>

xxvi. <https://www.foei.org/wp-content/uploads/2013/12/Carbon-Markets-Briefing-for-web.pdf>

xxvii. <https://newint.org/features/web-exclusive/2015/11/26/escaping-carbon-slavery-the-view-from-nigeria/>

xxviii. <https://www.ienearth.org/carbon-offsets-cause-conflict-and-colonialism/>

xxix. Véase también REDD+ en <https://redd-monitor.org/2010/01/11/forests-carbon-markets-and-hot-air-why-the-carbon-stored-in-forests-should-not-be-traded/>

xxx. <https://redd-monitor.org/2013/04/03/launch-of-no-redd-in-afrika-network-redd-could-cause-genocide/>

xxxi. <https://www.foei.org/wp-content/uploads/2018/11/Manifiesto-Soberania-Energética-Ya-Español.pdf>

xxxii. <https://www.foei.org/es/recursos/publicaciones/combatir-el-hambre-y-enfriar-el-clima-con-la-agroecologia>

xxxiii. <https://www.foei.org/agroecology-map>

xxxiv. <https://www.foei.org/what-we-do/forests-and-biodiversity-explained-2>

xxxv. <https://www.foei.org/features/feed-the-world-protect-forests-system-change>

xxxv. https://www.foei.org/wp-content/uploads/2018/04/Community-forest-management_an-Opportunity_EN.pdf

xxxvii. <https://www.foei.org/news/cop14-corporate-power-declining-biodiversity>

xxxviii. <https://www.foei.org/resources/publications/publications-by-subject/economic-justice-resisting-neoliberalism-publications/rules-business-rights-people>

xxxix. <https://www.foei.org/wp-content/uploads/2013/12/Carbon-Markets-Briefing-for-web.pdf>

xl. <http://www.geoengineeringmonitor.org/2018/05/bio-energy-with-carbon-capture-and-storage-beccs/>

xli. <https://www.foei.org/wp-content/uploads/2013/12/Wolf-in-Sheep%E2%80%99s-Clothing-summary.pdf>

xlii. <https://www.foei.org/wp-content/uploads/2018/11/Agroecology-innovation-EN.pdf>

xliiii. <https://www.shell.com/business-customers/trading-and-supply/trading/shell-energy-europe/our-offer/clean-energy-solutions/voluntary-carbon-offs-ets.html>

xliv. <https://theintercept.com/2018/12/08/shell-oil-executive-boasts-that-his-company-influenced-the-paris-agreement/>

xlv. <https://www.corporateaccountability.org/media/carbon-markets/>

xlvi. <https://www.corporateaccountability.org/resources/polluting-paris-big-polluters-undermining-global-climate-policy/>

xlvii. Datos recientes muestran que la Asociación Internacional de Comercio de Emisiones (IETA), que representa a empresas de energía como BP, Chevron y Shell, ha enviado a más de 1800 representantes a las negociaciones de la ONU sobre el clima desde el año 2000. <https://au.news.yahoo.com/amphtml/thousands-big-energy-reps-un-climate-talks-monitor-142443244--spt.html?guccounter=2>

xlviii. <https://www.climatechangenews.com/2018/12/05/paris-agreement-rulebook-explained/>

xliv. <https://www.argusmedia.com/en/news/1938012-unlimited-cer-use-would-water-down-paris-agreement>

l. <https://www.icao.int/environmental-protection/CORSIA/Pages/default.aspx>

li. Los esquemas como el CORSIA tienen claras implicaciones para la equidad, ya que los países ricos sostienen que el principio de equidad de la CMNUCC de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas no debería aplicarse a las industrias internacionales de aviación, envíos y transporte aéreo de cargas. Por lo tanto, las aerolíneas de países en desarrollo tendrán que pagar el mismo precio por los derechos de emisión, sin recibir financiamiento debido o tecnología de los países ricos.

lii. <https://redd-monitor.org/2019/10/02/corsia-offsetting-emissions-from-aviation-is-a-dangerous-deeply-flawed-distraction/>



Amigos de la Tierra Internacional



Autora principal: Lucy Cadena

Colaboradoras: Dipti Bhatnagar, Jaron Browne, Tom Goldtooth, Yuri Onodera, Madeleine Race, Meena Raman, Alberto Saldamando, Sara Shaw

Diseño: Nicolás Medina (Radio Mundo Real)



Amigos de la Tierra Internacional

Amigos de la Tierra Internacional
Secretaría

P.O.Box 19199, 1000 GD Ámsterdam
Países Bajos

Teléfono: +31 (0)20 6221369 Fax : +31 20 639 2181

info@foei.org twitter.com/FoEint_es

www.facebook.com/foeint.es